

Expediente 2022-00305-00

EJECUTIVO

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Armenia, Quindío, mayo cuatro (4) de dos mil veintitrés (2023)

Por encontrarse procedente, se dispone acceder a la medida cautelar solicitada, en consecuencia se DECRETA EL EMBARGO Y RETENCION de los dineros que se encuentren en la cuenta número 06916702785, del banco de Colombia, para la efectividad de la medida, se dispone oficiar a tal entidad crediticia por medio del centro de servicios judiciales, para el cumplimiento de la cautela, dentro del presente proceso ejecutivo de alimentos, promovido por YEIMI ZAPATA TORRES, identificada con la cédula de ciudadanía número 41.955.778 en contra del señor JHON EDUARD LEON ARANGO identificado con la cédula de ciudadanía número 9734479.

NOTIFIQUESE

FREDDY ARTURO GUERRA GARZON

JUEZ

gym

Firmado Por:

Freddy Arturo Guerra Garzon

**Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 004 Oral
Armenia - Quindío**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **09b2035f193facabbbd97221464083472ad84a68b82be4859dd83d5f47f546ce**

Documento generado en 04/05/2023 07:28:50 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**